

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 1 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los temarios de la Comunidad de Madrid, que han de regir en los procedimientos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional duodécima que el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se realizará mediante Concurso-Oposición.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el procedimiento de acceso al citado Cuerpo de Inspectores de Educación, que será mediante Concurso-Oposición, y atribuye en su artículo 43 al Ministerio de Educación, previa consulta a las Comunidades Autónomas, el establecimiento del temario correspondiente a la fase de oposición, que tendrá dos partes diferenciadas.

El Ministerio de Educación, mediante la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, aprobó el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al citado Cuerpo. El artículo 2 de la misma Orden prevé que las Administraciones Educativas puedan añadir hasta un máximo de veinte temas más, de carácter específico, referidos, entre otros aspectos, a las características propias de los niveles y etapas educativos, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros y a la legislación propia de la Administración Educativa convocante.

En su virtud, esta Dirección General, resuelve hacer públicos en el Anexo a la presente Resolución, los temarios que la Comunidad de Madrid añade al temario de la parte B, que han de regir en los procedimientos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Madrid, a 11 de mayo de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, PDS (Orden 2587/2010, de 7 de mayo), el Subdirector General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria Formación Profesional y de Régimen Especial, José Luis Isabel Fernández.

ANEXO

1. La educación infantil. Centros que imparten estas enseñanzas. Normativa que regula esta etapa en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en estos centros.
2. Las enseñanzas para las personas adultas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Estructura y Organización de los centros y de sus enseñanzas. Centros públicos y centros privados. La oferta de puestos en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Normativa que las regula. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en estas enseñanzas.
3. Las enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Idiomas que imparten. Estructura, organización, currículo, niveles. Normativa que las regula. Funciones y competencias de la Inspección educativa en estas Enseñanzas.
4. Las enseñanzas profesionales de música y danza en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Estructura y organización de los centros: Currículo, especialidades. Centros públicos y centros autorizados. Normativa que las regula. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en estos centros.
5. Las Enseñanzas artísticas superiores de Régimen Especial en el Ámbito Territorial de la Comunidad de Madrid. Centros que las imparten con indicación de las respectivas especialidades. Estructura, organización y currículo. Normativa que las regula.
6. Principios generales de la intervención educativa en la Educación Especial. Los centros de Educación Especial. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en estos centros.

7. La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Normativa básica y de la Comunidad de Madrid que la regula. Funciones de la Inspección Educativa en el proceso.

8. La formación del profesorado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Instituciones y modalidades de formación. Estructura y funcionamiento. Implicación de la Inspección Educativa.

9. La evaluación del profesorado. La valoración de la función docente y de la función directiva en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Absentismo del profesorado, licencias por estudios, evaluación de profesores en prácticas, evaluación de la función directiva: Consolidación. Funciones de la Inspección Educativa en estos procesos evaluadores.

10. Evaluación interna y externa de los centros docentes. Evaluación de procesos y evaluación de resultados escolares. Evaluación general del sistema: participación de la Consejería de Educación; pruebas de conocimientos y destrezas indispensables (CDI), pruebas de diagnóstico. Aplicaciones de la evaluación a la innovación y mejora de la calidad de la educación. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en este ámbito en la Comunidad de Madrid.

11. La compensación educativa. Medidas de intervención educativa para el alumnado en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, o con dificultades graves de adaptación escolar. Escolarización de estos alumnos. El apoyo y tratamiento educativo de los alumnos procedentes de la inmigración. Normativa específica en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

12. Medidas institucionales de la Comunidad de Madrid para el reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y el trabajo de los centros y de los alumnos: Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional, de enseñanzas profesionales de Música y Danza, Diplomas de aprovechamiento y de mención honorífica en la Educación Secundaria Obligatoria. Actuación de la Inspección Educativa.

13. Programa de centros bilingües en la Comunidad de Madrid. Organización de los centros. Habilitación del profesorado. Funciones de la Inspección Educativa en la supervisión de los centros que imparten este Programa.

14. Finalidades y contenidos de la Educación Secundaria y de la Formación Profesional. Principales características de los adolescentes. Las materias y módulos y su concurrencia al progreso y promoción de los alumnos. Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. Coordinación con las etapas precedente y subsiguiente. Régimen y funcionamiento de los centros privados. Oferta en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

15. Respuesta educativa para los alumnos identificados con altas capacidades intelectuales. Principios generales de la intervención educativa para estos alumnos. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en su valoración y supervisión.

16. La red de centros y servicios educativos públicos: organización territorial, tipos de centros y modalidades de oferta educativa. Régimen jurídico de creación, autorización, modificación y supresión de centros docentes públicos.

17. Centros privados. Tipos de centros y modalidades de oferta educativa. Régimen jurídico de creación, autorización, modificación y supresión de centros docentes privados.

18. La Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. Documentos institucionales de los centros. Órganos de coordinación didáctica. Supervisión de la Inspección Educativa.

19. La gestión de calidad en la Administración educativa. Modelos para su implantación. Evaluación de la calidad. Normas que regulan la atención al ciudadano. La normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

(03/20.548/10)